

ANEXO 2: VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA PROMOCIÓN INTERNA (Máx. 35 puntos)

1. Formación específica (10 puntos), opcional (5 puntos) y complementaria (5 puntos).

La **formación específica** requerida para cada Ocupación Tipo/Especialidad se detallará en las bases específicas.

Se acreditará con la copia del título correspondiente; en el caso de no estar en posesión del título durante el periodo de inscripción deberá presentarse copia de una certificación académica oficial o copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá adjuntar el documento de homologación o, en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto.

La **formación opcional** (antigüedad igual o superior a los 6 años en la ocupación tipo análoga del Grupo Inferior o Subgrupo inferior siempre que la formación específica no sea habilitante), de acuerdo con la tabla del Anexo 8 del III Convenio Colectivo. Se considerarán los períodos de tiempo reconocidos a los trabajadores que hayan obtenido sentencia judicial favorable firme a la ocupación tipo a la que se opta.

OCUPACIONES TIPO GRUPO 11	FORMACIÓN OPCIONAL	
REALIZACIÓN	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES REALIZACIÓN (ASISTENCIA) INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO SONIDO MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES
GESTION PRODUCCIÓN	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	GESTION ADMINISTRATIVA PRODUCCIÓN (ASISTENCIA)
ILUMINACIÓN	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	LUMINOTECNIA
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACIÓN)	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	IMAGEN PERSONAL AMBIENTACION VESTUARIO
DOCUMENTACIÓN	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	A LOS TRABAJADORES CON CATEGORÍA DE OFICIAL DE DOCUMENTACIÓN QUE FUERON RECONVERTIDOS A GESTIÓN ASISTENCIA EN EL 2008.
DISEÑO GRÁFICO	6 AÑOS EN OCUPACION TIPO DE:	REALIZACIÓN (ASISTENCIA) EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES

La **formación complementaria** se valorará con arreglo a la siguiente tabla del Anexo 8 del III Convenio Colectivo RTVE:

Ocupaciones Tipo del Grupo 1 y Subgrupos 1 y 2

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Puntos
Grado/Master perteneciente al mismo campo de conocimiento	5
Grado/Master perteneciente a un campo de conocimiento afin	3
Cursos superados, con duración igual o superior a 350 horas	3
Cursos superados, con duración igual o superior a 100 horas e inferior a 350 horas	2

(Los cursos deberán tener relación directa y específica con las funciones de la plaza)

Se acreditará con el título/diploma expedido por el organismo en el que haya realizado el Grado, Master o curso. Se deberá aportar el título/diploma por ambos lados y debe figurar claramente el organismo que lo imparte, la materia impartida y la duración del curso en horas.

La formación específica y la opcional son mutuamente excluyentes.

2. Destino geográfico (Provincia) coincidente con el de la plaza a ocupar: 10 puntos.
3. Antigüedad en la empresa: 0,5 por año con el límite de 10 puntos, prorrateándose por días los periodos de prestación de servicios inferior al año.
4. Antigüedad en la ocupación tipo análoga del grupo o subgrupo profesional inferior: 1 punto por año con el límite de 15 puntos, prorrateándose por días los periodos de prestación de servicios inferior al año.

A estos solo efectos, se entiende por ocupaciones tipo análogas las que se establecen en la tabla del Anexo 8 del III Convenio Colectivo

OCUPACIONES TIPO GRUPO 11	OCUPACIONES TIPO GRUPO 12	OCUPACIONES TIPO GRUPO 22
INGENIERIA SUPERIOR	INGENIERIA TECNICA	TECNICA EQUIPOS Y SIST. ELECTRONICO TECNICA INFORMATICA TECNICA EQUIPOS INSTAL. Y SIST. ELECTRICOS MECANICA DE EQUIPO E INSTALACIONES
ARQUITECTURA SUPERIOR	ARQUITECTURA TECNICA	PROYECTOS, EDIFICACION Y OBRA CIVIL (ASISTENCIA)
PRODUCCION GESTIÓN		PRODUCCION (ASISTENCIA) GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REALIZACION		REALIZACION (ASISTENCIA) EDICION, MONTAJE Y PROCESOS AUDIOVISUALES INFORMACIÓN GRÁFICA Y CAPTACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO SONIDO MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES
ILUMINACION		LUMINOTECNIA
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACION)		IMAGEN PERSONAL AMBIENTACION VESTUARIO

Solo se consideran análogas las del grupo o subgrupo inmediatamente inferior en caso de existir subgrupo

5. Antigüedad en ocupación tipo del grupo o subgrupo profesional inferior no establecida como análoga en el Anexo 8: 1 punto por año con el límite de 5 puntos, prorrateándose por días los periodos de prestación de servicios inferior al año.

No será necesaria la acreditación de la formación opcional ni de los méritos que se desprendan de datos que consten en la Corporación RTVE (puntos 2, 3, 4 y 5).